

Al despacho del señor juez, informando que requiere la corrección del nombre del curador ad litem designado mediante auto del 02 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en virtud a la facultad otorgada por el art. 286 del C. G. del P. al administrador de justicia en cuanto a la corrección de las providencias, dispone esta dependencia judicial enmendar el yerro cometido en el auto del 02 de julio de 2020, así:

“Atendiendo la constancia secretarial y acorde con lo estipulado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P., se procederá a DESIGNAR como curador ad litem de los demandados LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ y CARMEN LISETH RAMIREZ PORTILLA, para que se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, al profesional del derecho **CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO** quien se puede ubicar en la Calle 35 No. 17 – 77, Oficina 807, Edificio Bancoquia de Bucaramanga, Santander. Teléfonos: 3174234024 y 6802755. Email: caortega_t@hotmail.com, abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Comuníquese la designación mediante telegrama conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del C. G. del P., informándosele que deberá acudir al Juzgado de forma inmediata una vez recibida la comunicación correspondiente y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÉLKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **20 de agosto de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No.080_

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM